

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 9.169/2011

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30-9-11, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº. 992/10.- Personal. Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral, Administración Pública y Agricultura, de Modificación Parcial de la RPT: Creación de 12 puestos de Bombero/a Conductor/a (Código de Puesto 18090).

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, consistente en la creación de 12 puestos de Bombero/a Conductor/a, cuya ficha se acompaña (que figura en el expediente de razón con la firma y sello del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la que queda copia unida a la presente Acta), constando los siguientes conceptos, denominación, código, cometidos, número de puestos, forma de provisión, plazas para la provisión, formación específica y otras características esenciales como complemento de destino y complemento específico.

Segundo: Una vez producida la aprobación inicial, abrir un periodo de información pública por plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias. Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de acuerdo con la modificación introducida en el art. 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Tercero: Remitir, una vez aprobada definitivamente la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, copia del acuerdo a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia".

Una vez publicado este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia podrán examinar dicho expediente por un plazo de 30 días en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Córdoba, situado en la tercera planta del Edificio Municipal de la Calle Capitulares, 1 de Córdoba.

Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Córdoba, a 17 de octubre de 2011.- El Teniente Alcalde-Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral y Administración Pública y Agricultura, Rafael Navas Ferrer.